

IV REGATA CAP D'OR

ANUNCIO E
INSTRUCCIONES
DE REGATAS



SÁBADO 17 ENERO 2026

El IV REGATA CAP D'OR se celebrará en aguas de Moraira, es una regata de cruceros Nivel 3 con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana.

En todas las reglas que rige esta Regata:
La notación [NP] hace referencia a que una infracción a esa regla no será motivo de protestas entre barcos. Esto modifica RRV 60.1(a).
La penalización por infracciones de las instrucciones de regatas señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el comité de regatas o Comité Técnico, en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la regla 44.3 RRV o bien una penalización discrecional impuesta por el Comité de Protestas con una audiencia. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).

1. Reglas

- 1.1 La regata se regirá por las reglas tal y como se definen en el RRV en vigor. Otros documentos que rigen la regata de acuerdo con la definición de Regla (g) incluyen:
 - a | El Reglamento ORC (incluyendo sus anexos).
 - b | Las Reglas Especiales para las regatas de alta mar de la ORC Categoría 4.
 - c | El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV.
 - e | El presente Anuncio e Instrucciones y sus Anexos.
- 1.2 [DP] Los barcos participantes, además, tendrán que cumplir con cualquier disposición de carácter legal que sea de aplicación.
- 1.3 Se modifica la RRV 44.1 de manera que la Penalización de Dos Giros se cambia por la Penalización de Un Giro.

2. Elegibilidad e Inscripciones

- 2.1 Podrán participar en esta regata los barcos con Certificado de Medición ORC para 2026 cuya inscripción haya sido aceptada.
- 2.2 Los barcos se agruparán conforme a la siguiente tabla.

Clase	CDL	Grupo
ORC 0	18 > = CDL > 14,50	GRUPO A
ORC 1	14,50 > = CDL > 11,60	
ORC 2	11,60 > = CDL > 10,00	
ORC 3	10,00 > = CDL > 8,80	GRUPO B
ORC 4	8,80 > = CDL > 7,50	
ORC 5	7,50 > = CDL	

- 2.3 Para formar un Grupo debe haber un mínimo de 5 embarcaciones, el comité de regatas podrá modificar los grupos, en función de las inscripciones, comunicándolo a los participantes al menos una hora antes de la señal de atención.

2.4 Preinscripción:

2.4.1 Las preinscripciones se formalizarán necesariamente a través de la web <https://www.cyberaltura.com/default/021/index.php?cl=966>

2.4.2 Antes del jueves 15 de enero, donde se subirá la siguiente documentación:

a | Certificado válido de Medición ORC para el año 2026.

b | Póliza de seguros en vigor que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes) hasta una cuantía mínima de 600.000 euros.

c | Recibo del pago del seguro en vigor.

d | Certificado de Navegabilidad.

e | Permiso de Navegación.

f | Titulación del Patrón.

g | En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente autoridad nacional.

h | Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un club español deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2026.

i | Los participantes extranjeros no residentes en España deberán presentar un seguro de responsabilidad por una cuantía mínima de 100.000 euros y seguro de accidentes deportivos con asistencia médica y cobertura en España.

j | Todos los tripulantes deberán estar debidamente dados de alta, con los datos solicitados y la copia de la licencia actualizada. Todo ello en la web oficial de la regata.

2.4.3 El club organizador se reserva el derecho de admitir preinscripciones que se reciban después de la fecha límite.

2.5 Registro

2.5.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la oficina de regatas antes de las 10:00 del 17 de enero de 2026.

2.5.2 El registro queda condicionado a la disponibilidad en la web oficial del Trofeo de los documentos mencionados en el punto 2.3.1.

2.5.3 No se admitirán inscripciones solo para navegar ni certificados de rating más tarde de las 19:00 del día anterior a cada prueba.

3. Responsabilidad

3.1 Todos los que participan en el **IV REGATA CAP D'OR** lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

3.2 El club organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del Trofeo rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas tanto en tierra como en el mar como consecuencia de la participación en la regata.

3.3 Se llama la atención a la Regla Fundamental 3 del RRV que establece:

“Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata.”

4. [DP] [NP] Seguridad

- 4.1 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio **VHF** con el canal 16 y el canal VHF 77.
- 4.2 El comité de regatas está autorizado para recabar la posición de los barcos participantes en cualquier momento durante el transcurso de la prueba.
- 4.3 [SP] Los barcos que no dejen el puerto para participar en una prueba lo notificarán a la oficina de regatas lo antes posible.
- 4.4 [SP] Un barco que se retira de la prueba lo notificará por radio al comité de regatas antes de dejar el área de regata o, si esto no es posible, lo notificará al comité de regatas tan pronto como regrese a tierra, pero no más tarde del tiempo límite de protestas.
- 4.5 Todas las embarcaciones deberán disponer de motor con combustible suficiente que permita su autonomía con un mínimo de 5 horas.
- 4.6 Todos los participantes observarán cuidadosamente estas instrucciones de seguridad de lo contrario podrá exigírseles el pago de los gastos de búsqueda y rescate.

5. Programa

Hora	Acto	Lugar
9 a 10 h.	Registro de participantes	Oficina deportiva del Club
10.15 h.	Reunión de Patrones	Terraza Restaurante del Club
11.25 h.	Señal atención prueba	
16.30 h.	Entrega premios y comida buffet	Terraza Restaurante del Club

6. Comunicación con los participantes

- 6.1 El Tablón Oficial de Anuncios (TOA) será la página oficial del Trofeo
- 6.2 <https://www.cyberaltura.com/default/021/index.php?cl=966>
- 6.3 Cambios al Anuncio e Instrucciones de regata:
 - 6.3.1 Los cambios al Anuncio e Instrucciones de Regata se publicarán en el TOA al menos dos horas antes del comienzo de las pruebas.
- 6.4 El comité de regatas podrá dar instrucciones orales en el agua izando la bandera “L” de CIS.

7. Mediciones y controles de seguridad

- 7.1 Un barco podrá ser revisado a criterio del comité técnico en cualquier momento antes o después de cada prueba.

8. Recorridos y balizas

- 8.1 El Anexo I muestra el color de las balizas su posición y el recorrido a realizar.
- 8.2 **La baliza de demarque**, Se indicará si procede antes o con la señal de atención, izando bandera roja (babor) o Verde (estribor), el comité indicará por VHF 77 rumbo y distancia a la baliza y esta será hinchable de Color Naranja.

9. La salida, puntuación, compensaciones y clasificaciones

- 9.1 La salida se realizará utilizando la RRV 26.
- 9.2 La línea de salida será entre una percha arbolando una bandera naranja en la embarcación del comité de regatas y el lado del recorrido de la baliza de salida.
- 9.3 En condiciones desfavorables, los barcos del comité podrán mantener su posición a motor.
- 9.4 En adición a la RRV 29.1 y 29.2, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio. Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos. Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de Reparación (modifica la RRV 62.1(a)).
- 9.5 Un barco que salga después de 10 minutos desde su señal de Salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la RRV A4 y A5.
- 9.6 El cálculo de compensación de tiempos se realizará de acuerdo a la regla 204 del RTC, Regata Costera.
- 9.7 Se aplicará Apéndice A del RRV. Para la puntuación del Trofeo será de aplicación la regla A5.1.
- 9.8 El tiempo límite para cada barco se calculará en función de su rating usando la fórmula $VMG * 1.2 * Distancia$.
- 9.9 Un barco que terminen más tarde de su tiempo límite será clasificado como No Terminó (DNF). Esto modifica la RRV 35 y A5.

10. [SP] Barco que se retira, abandona o no aparece en la línea de salida

- 10.1 Un barco que se retira después de terminar (RET) deberá presentar un formulario de retirado en la oficina de regata antes de la hora límite para protestar.
- 10.2 Un barco que abandona el campo de regatas en cualquier momento, (DNF/DNS), lo notificará por cualquier medio al comité de regatas y, deberá presentar un formulario de DNF/DNS en la oficina de regatas antes de que termine el plazo para protestar.
- 10.3 Los barcos inscritos que no abandonen el puerto para participar en una prueba, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la oficina de regata lo antes posible.

11. Prótestas, penalizaciones y solicitudes de reparación

- 11.1 Los formularios de protestas estarán disponibles en la oficina de regatas. Las protestas y solicitudes de reparación se entregarán en dicha oficina antes de finalizar el plazo apropiado.
- 11.2 El tiempo límite para presentar una protesta será de 60 minutos después de la llegada del barco que quiere protestar. Las horas resultantes se publicarán en el TOA.
- 11.3 Una solicitud de reapertura de audiencia o una solicitud de reparación basada en una decisión del comité de protestas no se presentará más tarde de 30 minutos desde que la decisión fue publicada. Esto modifica la RRV 62.2 y 66.2.
- 11.4 Los avisos para informar a los participantes acerca de las audiencias en las que son parte o son convocados como testigos se anunciarán en el TOA tan pronto como sea posible pero no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar.
- 11.5 A efectos de la RRV 64.4 (b), la autoridad cualificada es el medidor nombrado por la Autoridad Organizadora.
- 11.6 En caso de incumplimiento de una regla marcada [SP], el comité de regatas puede aplicar una penalización estándar sin audiencia. Una lista con estas reglas y la penalización asociada a su incumplimiento será publicada en el TOA. Sin embargo, el comité de regatas puede protestar a un barco cuando consideren que la penalización estándar es inapropiada. Un barco que ha sido penalizado con una penalización estándar no puede ser protestado por el mismo incidente por otro barco ni otro barco puede solicitar una reparación basándose en esta acción del comité de regatas. Esto modifica la RRV 60.1, 63.1 y Apéndice A5.

12. Trofeos

- 12.1 Se entregará Trofeo a los tres primeros clasificados de cada grupo.

13. Atraques

- 13.1 Los barcos preinscritos conforme a este Anuncio e Instrucciones de regata tendrán un lugar de atraque desde tres días antes y hasta el lunes 19 de enero de 2026.